Memorando Nro. EPMTPQ-GJ-CCP-2021-0020-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

PARA: Sr. Mgs. Cesar Anibal Jimenez Guerra
Gerente de Planificación

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES GERENCIA JURIDICA

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Gerencia General, y en mi calidad de delegada de la Gerencia Jurídica, remito el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado a la Gerencia Jurídica, mediante Informe No. DPPch-0018-2021 de 08 de marzo de 2021, con sus respectivos anexos; y, remitidas por la Ing. Yessenia Gálvez, Especialista de Planificación, mediante correo electrónico de 13 de julio de 2021, quien se encuentra realizando el seguimiento de las mismas:

INFORME No. DPPch-0018-2021

RECOMENDACIÓN 6.- Al Gerente Jurídico 6. Verificará que las garantías técnicas que presenten los adjudicatarios de las contrataciones que realiza la EPMTPQ, sean otorgadas por las instancias competentes que permitan que la Empresa cuente con el respaldo necesario al momento de identificarse falencias en los bienes adquiridos.

ESTADO: La Coordinación de Contratación Pública manifiesta que previo a la suscripción de los contratos se verifica que las Garantías Técnicas respalden la adquisición de bienes o contratación de
servicios.
En la verificación realizada de los contratos suscritos desde el mes de marzo de 2021 (ANEXO 1) se hace constar las garantías técnicas, las mismas que respaldan las contrataciones realizadas.

RECOMENDACIÓN 12.- Al Gerente Jurídico 12. Dispondrá y verificará que la Coordinadora de Contratación 2, al elaborar un proyecto de contrato, compruebe que disponga de toda documentación que soporta el proceso preparatorio y precontractual, a fin que los antecedentes del contrato tengan plena concordancia con los documentos de respaldo y de esa manera se suscriba un instrumento con todos los sustentos necesarios.

ESTADO: La Coordinación de Contratación Pública manifiesta que previo a la suscripción de los contratos se verifica que en el proyecto de contrato consten todos los documentos relevantes de la etapa preparatoria y precontractual.
En el Cuadro de Verificación de Documentos para la suscripción de los contratos suscritos desde el mes de marzo 2021 (ANEXO 2), se puede identificar que en los

Memorando Nro. EPMTPQ-GJ-CCP-2021-0020-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

antecedentes de los mismos consta toda la documentación relevante señalada.

RECOMENDACIÓN 3.- Al Gerente General 3. Dispondrá al Gerente Jurídico que antes de preparar los proyectos de contratos que se sustenten en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verifique que los plazos se fijen en días calendario, conforme la normativa, y comprobará tal situación antes de suscribirlos, con el fin de evitar demoras en la entrega de los bienes adquiridos.

ESTADO: La Coordinación de Contratación Pública manifiesta que previo a la suscripción de los contratos se verifica que los plazos de los mismos sean establecidos conforme manda la Ley. En la revisión realizada (ANEXO 1) se puede identificar que todos los contratos, a excepción del No. 005 se establece en días.

El plazo del Contrato No. 005 se lo establece en meses.
Se deja constancia que este proceso fue iniciado antes de la Recomendación de la CGE.

RECOMENDACIÓN 4.- Al Gerente General 4. Antes de autorizar ampliaciones de plazo, solicitará los informes previos del administrador del contrato y del Gerente Jurídico en el que se verifique que las causas para la prórroga se encuentren fundamentadas en la normativa que regula las contrataciones.

ESTADO: Una vez revisada la información referente a las prórrogas de plazo de contratos, se ha verificado que durante el transcurso del año 2021 no se ha realizado ninguna prórroga de plazo; sin embargo la Gerencia Jurídica a través de la Coordinación de Contratación Pública estará alerta para dar cumplimiento a la presente Recomendación.

RECOMENDACIÓN 7.- Al Gerente General 7. Dispondrá al Gerente Jurídico que, conjuntamente con los proyectos de contrato que son remitidos para la firma de la máxima autoridad o su delegado, incluye un informe que señale expresamente que las garantías presentadas por los adjudicatarios, se ajustan a las requeridas en la normativa vigente.

ESTADO: La Coordinación de Contratación Pública, previo a la suscripción de un contrato, verifica el valor y la vigencia de las pólizas y remite a la Coordinación Financiera, para que a través de la Unidad de Tesorería realice una verificación y validación de las garantías. (ANEXO 3) Una vez que se cuenta con este documento, se procede con la suscripción del contrato.

CONSIDERANDO lo indicado se solicita que se establezca como corresponsable de la presente recomendación a la Gerencia Administrativa Financiera.

Memorando Nro. EPMTPQ-GJ-CCP-2021-0020-M

Quito, D.M., 14 de julio de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Maria Dolores Heredia Sandoval
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

Anexos:
- RECOMENDACIONES GERENCIA JURIDICA.xlsx
- ANEXO 1 VERIFICACION CONTRATOS.xlsx
- ANEXO 2 DOCUMENTOS DETALLADOS EN CONTRATOS.xlsx
- ANEXO 3 VERIFICACION Y VALIDACION GARANTIAS.pdf

Copia:

Sr. Dr. Jose Sebastian Vasconez Alvarez
Gerente Jurídico

Sr. Abg. Alex Giovanny Vaca Eras
Coordinador de Contratación Pública 2

Sra. Ing. Yessenia Fernanda Galvez Arevalo
Especialista de Planificacion 1 (E)

Documento Firmado electrónicamente por MARIA DOLORES HEREDIA SANDOVAL